



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<b>x</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEET

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.”

Que la Constitución política en su artículo segundo establece los fines esenciales del estado los cuales tienen como objetivo garantizar el bien común “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Con el fin de transformar la vida de los aprendices, disminuir la deserción en la formación, el aumento del logro educativo, el buen desempeño laboral y el crecimiento personal de los aprendices; se encuentran pilares que fundamentan las acciones, enmarcadas en los Objetivos Estratégicos de acuerdo con la resolución 1-01399 de 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, estos tres objetivos estratégicos impactarán de manera directa a los Aprendices de los Centros de Formación adscritos a la misma, como son:

1. Salud
2. Deporte
3. Cultura y arte



4. Convivencia
5. Equidad e Igualdad de Oportunidades
6. Liderazgo y reconocimiento a la excelencia
7. Proyección Social
8. Formación de talentos
9. Habilidades blandas para la vida y el trabajo

De acuerdo con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, según la Resolución 1-01399 de 2021 en el objetivo estratégico No.1 “Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo” y el cual tiene acciones previstas, así:

1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, para lo cual se debe:
  - Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.
  - Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social.
  - Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia, entre otros.
2. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social, para lo cual se debe:
  - Implementar planes que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.

Para dar cumplimiento a este objetivo estratégico y a las labores previstas, se implementan acciones que promuevan en los aprendices el desarrollo de una sensibilidad personal y social a través de las diversas manifestaciones del arte (teatro, danza y música). Estas manifestaciones generan obras artísticas que van hacer eco en las diferentes actividades que el CEET lleva a cabo anualmente como: el Festival de cultura del CEET, conmemoración Días internacionales, acompañamientos en grados, eventos de CampeSENA, jornadas de acogida, encuentros intercentros, encuentro cultural autóctono de saberes, diálogos, territorios y diversidad de aprendices. Todos estos espacios incentivan y reconocen el talento artístico de los aprendices, así como disminuyen la deserción de la formación.

De esta manera, la compra de elementos para arte es una inversión esencial porque permite una mayor comodidad, una mejor concentración durante la presentación artística, promueve el aprendizaje efectivo, al dar libertad a la creación, conocimiento y dominio de los elementos necesarios para el desarrollo artístico. Contribuye a la credibilidad y a la experiencia de los aprendices en el escenario. Se tiene un stock de elementos para eventos futuros. Mejora la calidad de los eventos y la experiencia de los espectadores.

Bajo los parámetros anteriormente descritos, la mejor forma para ejecutar lo requerido y satisfacer la necesidad planteada es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía, para lo cual el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital tiene incluida la necesidad contractual dentro del plan anual de adquisiciones 2025 y



cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7325 del 4 de marzo de 2025.

<https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx>

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11_9210_547	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEET	\$ 70.000.000	Lina Samaris Silva Beltrán	lsilvab@sena.edu.co

#### Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
 Teléfono: 5461600  
 Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

#### Información relacionada

Valor total del PAA: 726.122.632.141 COP  
 Limite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP  
 Limite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

#### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

#### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:   
 Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)  
 Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

#### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud vigencia futuras
39112008 32101514 32151501 53102204 53111602 52141807 53102202 53111601 53101902 53101502	11_9210_547 Contratar la compra de elementos artísticos para música y danza del centro de formación CEET	Septiembre	Septiembre	120 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	70.000.000 COP	70.000.000 COP	No	NA

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)



#### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	32101514	Amplificadores
2	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	32151501	Módulo de sonido de control
3	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53102204	Vestidos folclóricos para mujer
4	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53111602	Zapatos para mujer
5	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53101602	Camisas para hombre
6	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53131629	Kits de maquillaje
7	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53102202	Vestidos folclóricos para hombre
8	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53111601	Zapatos para hombre
9	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53101902	Trajes para hombre

#### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEET.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor entregará los elementos del proceso de contratación, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los documentos previos y dentro del plazo de ejecución establecido.



## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	NOMBRE DE TIENDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	53101602	CAMISA GUAYABERA MANGA LARGA	GSF01-CAMISA GUAYABER A MANGA LARGA	CAMISA GUAYABERA MANGA LARGA <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 talla L</li> <li>• 3 talla M</li> <li>• 2 talla XL</li> </ul> Color Blanco		8	\$ 184.722	\$ 1.447.776




2	53111601	ZAPATOS PARA BAILE DE HOMBRE	GSF01- ZAPATOS PARA BAILE DE HOMBRE	ZAPATOS PARA BAILE DE HOMBRE  <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 talla 39</li> <li>• 1 talla 38</li> <li>• 1 talla 40</li> </ul> Color Negro		4	\$ 546.297	\$ 2.185.188
3	53131629	BASES DE MAQUILLAJE PARA LA CARA	GSF01- BASES DE MAQUILLAJE PARA LA CARA	BASES DE MAQUILLAJE PARA LA CARA		4	\$ 38.450	\$153.800
4	53131629	BROCHAS DE MAQUILLAJE SET X 24	GSF01- KIT DE BROCHAS DE MAQUILLAJE SET X 24	KIT DE BROCHAS DE MAQUILLAJE SET X 24		4	\$136.086	\$544.332




5	53131629	JUEGO PROFESIONAL DE COSMETICOS DE SOMBRA DE OJOS PALETA DE MAQUILLAJE CONJUNTO DE 120 COLORES	GSF01- JUEGO PROFESIONAL DE COSMETICOS DE SOMBRA DE OJOS PALETA DE MAQUILLAJE CONJUNTO DE 120 COLORES	JUEGO PROFESIONAL DE COSMETICOS DE SOMBRA DE OJOS PALETA DE MAQUILLAJE CONJUNTO DE 120 COLORES		2	\$310.217	\$640.434
6	53102204	TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER	GSF01- TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER	Falda y blusa a cuadros blancos y rojos con encaje y pasacinta; Arreglo floral artificial para la cabeza. Alpargatas  1 Talla M 1 Talla S		2	\$1.900.694	\$3.801.388
7	53102202	TRAJE TIPICO DE CUMBIA HOMBRE	GSF01- TRAJE TIPICO DE CUMBIA HOMBRE	PantalOn blanco de pescador, camisa blanca, mochila de fique, pañoleta roja, sombrero Voltiao y Funda para machete. Alpargatas  • 1 Talla M • 1 Talla L		2	\$ 2.154.120	\$3.801.388



8	53101902	BLAZER HOMBRE DOTACION	GSF01-BLAZER HOMBRE DOTACION	<p>BLAZER HOMBRE DOTACION</p> <p>COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> <li>• 2 Talla L</li> </ul>		3	\$ 331.618	\$ 994.854
9	53101902	PANTALON CLASICO LINO CABALLERO NEGRO CAQUI AZUL	GSF01-PANTALON CLASICO LINO CABALLERO NEGRO CAQUI AZUL	<p>PANTALON CLASICO LINO CABALLERO NEGRO CAQUI AZUL</p> <p>COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Talla 32</li> <li>• 2 Talla 30</li> <li>• 1 Talla 43</li> </ul>		6	\$ 378.271	\$ 2.269.626
10	53102204	TRAJE TIPICO BOYACENSE MUJER	GSF01-TRAJE TIPICO BOYACENSE MUJER	<p>Falda negra con adornos en cintas y canutillos, blusa de manga larga con encajes, chal y sombrero campesino. Alpargata</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> </ul>		1	\$ 1.710.626	\$ 1.710.626



11	53102202	TRAJE TIPICO BOYACENSE HOMBRE	GSF01-TRAJE TIPICO BOYACENSE HOMBRE	<p>Pantalón de tono oscuro azul rey, camisa manga larga, ruana y sombrero campesino. Alpargatas pañoleta o cinturón de cuero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla L</li> </ul>		1	\$ 1.710.626	\$ 1.710.626
12	53131629	KIT DE MAQUILLAJE 01	GSF01- KIT DE MAQUILLAJE 01	<p>KIT DE MAQUILLAJE 01 INCLUYE 5 LAPICES DELINEADORES COLOR NEGRO 2 GRAMOS, 5 LAPICES DELINEADOR COLOR BLANCO 2 GRAMOS, 8 PINTURAS FACIALES Y UN KIT DE PINCELES MIXTOS</p>		3	\$ 98.039	\$ 294.117
13	53101602	BUFANDA PASHMINA CHAL UNICOLOR	GSF01-BUFANDA PASHMINA CHAL UNICOLOR	<p>BUFANDA PASHMINA CHAL UNICOLOR</p>		3	\$ 54.424	\$ 163.272


14	53101602	CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO	GSF01-CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO	<p>CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Talla M</li> <li>• 2 Talla L</li> </ul>		2	\$ 106.209	\$ 212.418
15	53102204	TRAJE TÍPICO INDÍGENA MUJER	GSF01-TRAJE TÍPICO INDÍGENA MUJER	<p>Falda y blusa en tela cruda con adornos indígenas, manilleras y tocado indígena para la cabeza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla S</li> </ul>		1	\$ 950.348	\$ 950.348
16	53102202	MARIMONDA	GSF01-MARIMONDA	<p>Mascara de marimonda, pantalón pesquero, de colores, camisa y corbata de colores. Elaborado en satin brillante</p>		1	\$950.348	\$950.348

17	53102204	VESTUARIO PACIFICO MUJER	GSF01-VESTUARIO PACIFICO MUJER	<p>VESTUARIO PACIFICO MUJER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> <li>• 1 Talla S</li> </ul>		2	\$342.592	\$ 685.184
18	53101602	FLORES PARA ADORNOS MUJERES FOLKLORE	GSF01-FLORES PARA ADORNOS MUJERES FOLKLORE	FLORES PARA ADORNOS MUJERES FOLKLORE		2	\$ 92.592	\$ 185.184
19	53101902	VESTUARIO URBANO HOMBRE BASICO (CAMISETA PANTALON Y ZAPATOS)	GSF01-VESTUARIO URBANO HOMBRE BASICO (CAMISETA PANTALON Y ZAPATOS)	<p>VESTUARIO URBANO HOMBRE BASICO (CAMISETA PANTALON Y ZAPATOS)</p> <p>ZAPATOS 39 PANTALON 32 CAMISA M</p>		1	\$ 407.408	\$ 407.408

20	53102204	VESTUARIO Ballet JUVENIL	GSF01- VESTUARI O Ballet JUVENIL	VESTUARIO Ballet JUVENIL  1 TALLA S		1	\$ 277.778	\$277.778
21	53101602	MASCARA SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)	GSF01- MASCARA SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)	MASCARA SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)		7	\$ 21.062,00	\$ 147.434
22	53101602	SOMBRERO SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATR	GSF01- SOMBRER O SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO	SOMBRERO SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)		3	\$48.611	\$145.833

23	53101602	TIRANTES X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	GSF01-TIRANTES X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	TIRANTES X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)		6	\$ 12.246	\$73.476
24	53101602	PELUCA CORTA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	GSF01-PELUCA CORTA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	PELUCA CORTA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)		4	\$ 85.718	\$ 342.872
25	53101602	PELUCA LARGA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	GSF01-PELUCA LARGA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	PELUCA LARGA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)		2	\$ 159.190	\$159.190



26	32101514	AMPLIFICADOR HARTKE PARA BAJO ELECTRIC	gsf01-AMPLIFICADOR HARTKE PARA BAJO ELECTRIC	<p>El amplificador para bajo eléctrico HD500 ligero, de alta potencia. Con dos altavoces HyDrive patentados por Hartke de 10" con imanes de neodimio y amplificador Clase D de 500 vatios en un elegante amplificador ligero Clase D produce una potencia de 500 vatios que puede llenar cualquier espacio de ensayo, estudio de grabación o lugar de actuación y con un peso de solo 35 libras en total, el HD500 se puede transportar fácilmente a través de un asa de transporte de correa moldeada a cualquier lugar que necesite más graves, los altavoces HyDrive cuentan con controladores de cono híbrido de papel / aluminios cuidadosamente diseñados. Potencia de salida nominal: 500 vatios pico/250 vatios RMS Nivel de entrada nominal: 77,46 mv rms (@1kHz) Distorsión armónica total: 0,54 % (@1 dB por debajo de la salida nominal, 1 kHz típico) Relación señal-ruido: 1W/49,3dBu (1Wrms a 1kHz) Salida de altavoz de ganancia de señal: 37,1 Vrms Ganancia de señal para salida directa: 4,2 Vrms Control de graves: 70Hz Control de rango medio: 700Hz Control de agudos: 5kHz Control de forma: 100Hz – 900Hz El color puede variar de acuerdo a la disponibilidad. Imagen de referencia.</p>		1	\$ 4.999.190	\$4.999.190
----	----------	--	--	--	---	---	--------------	-------------

**2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

NO APLICA



## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista



1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.
3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.
5. Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
6. El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
7. Cumplir con los siguientes requisitos de SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
9. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.
10. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
11. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.



14. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.

16. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

17. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

19. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

20. Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

1) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

1) Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

1) El Contratista se compromete a entregar productos que cumplan con los estándares ambientales.

### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin sobrepasar el 27 de diciembre. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será domicilio Bogotá, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA. Ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá, Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones – SENA, ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100 %	El valor de la Orden de Compra (Contrato) se pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a>

Otra forma de Pago	N/A
--------------------	-----

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
-------------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------------------------	--

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	<input type="checkbox"/>
	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>Quien realice la supervisión del contrato deberá dar cumplimiento a las responsabilidades, establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría VGCCON-M-002 V07 de 2025. La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_</a></p>
--	--



	<p>supervision_interventoria.pdf y en la Resolución 2621 de 2024 SENA 2621 de 2024 SENA por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Código: GCCON-M-002 Versión 7 de 2025.</p> <p>El supervisor es un profesional del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, o quien haga sus veces.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de William Mauricio Coronado Martínez como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía por tienda virtual, y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.



De igual forma, el Sena Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así:

(...) “X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

A. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

B. Catálogo del Gran Almacén

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos



La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

#### D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.

y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación..

### **3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

No aplica



#### 4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS M/CTE. (\$ 29.930.132,)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

##### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la compra de materiales de formación profesional para los aprendices y ambientes de formación de las áreas del centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones regional distrito capital” es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS M/CTE. (\$ 29.930.132,)**. IVA incluido

**NOTA.** Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

##### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	30.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7325	2025-03-04	31-12-2025	921042 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO	Nación	TRIENTA MILLONES	30.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra de acuerdo con la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

Además de lo establecido en el numeral 11.

Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC ANALISIS DE RIESGOS

#### 5.1.1 Lotes

NO APLICA.

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra

#### 5.2.1 De carácter técnico

- Las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7 y 7.1, del presente estudio previo, se deberán garantizar a través de un documento de cumplimiento suscrito por el representante legal en caso de presentarse como persona jurídica o suscrito por el oferente que se presente como persona natural. Diligenciar formato técnico económico.
- Los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems, para los efectos deberán cumplir las especificaciones técnicas.

#### 5.2.2 De carácter financiero

NO APLICA

#### 5.2.3 Requisitos precontractuales Ambientales



1. Presentar ficha técnica de los empaques, envases y/o embalajes a emplear para la entrega de los diferentes elementos, en idioma español.

Nota: debe relacionarse el tipo de material el cual debe cumplir con características biodegradables o compostables.

2. Presentar Carta de declaración juramentada expedida por el representante legal en donde se comprometen a cumplir la política ambiental del Sena en:
  - El uso eficiente del agua y la energía, la gestión integral de residuos y el uso de bienes con material reciclado.
  - La implementación de acciones que contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático.
  - El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
3. Presentar Carta de declaración juramentada expedida por el representante legal en donde se comprometen a no usar plásticos de un solo uso para la entrega de los diferentes elementos enlistados en la ficha técnica.

### Requisitos precontractuales Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los oferentes interesados en el proceso de la referencia deberán dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y dando cumplimiento con el Manual de contratación SENA, para lo cual deberán adjuntar a la propuesta:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Opción 1:  1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST  2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20		1. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la	



<p>Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p><b>**Nota:</b> Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1,</p> <p>Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Circular 063 de 2020.</p>	<p>evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:</p> <p>2. Fotocopia de cédula, certificado de curso y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.</p> <p>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>ó</p>	<p>Pre Contractual</p>
--	--	---	------------------------



<p>acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p>		<p>Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	
<p><b>Personas Independientes:</b>            Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019. Circular 063 de 2020.</p>	<p>Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Precontractual</p>



### 5.3 OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b> [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

#### 5.3.1 De carácter financiero

NO APLICA.

##### 5.3.1.1 Capacidad financiera

No Aplica

### 5.4 OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b> [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución



CATEGORIA		VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		2	3	4	5	6	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		3	4	5	6	7	
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		4	5	6	7	8	
Probable (Probablemente va a ocurrir)		5	6	7	8	9	
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)		6	7	8	9	10	

## 7. GARANTÍAS



Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>		

## 9. ANEXOS




1. Análisis del sector y del mercado
2. CDP
3. Certificado de Inexistencia
4. PAA.

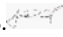
El presente documento se suscribe el 24 de noviembre de 2025

 Firmado digitalmente por  
LINA SAMARIS  
SILVA BELTRAN

**LINA SAMARIS SILVA BELTRAN**


Subdirectora (E) Centro de Electricidad Electrónica y  
Telecomunicaciones  
Regional Distrito Capital

Elaboró: Sandra Cuervo Rocha – Profesional presupuesto del CEET 


Revisó componente jurídico: Diego Fernando Castaño Morales– Abogado GAAICS 

Revisó componente técnico: Blanca Rosa Vaca Ramos 

Revisó componente SST: Erika Liliana Matiz Badillo – Profesional SST CEET 

Revisó componente Ambiental: Bryan Leonardo Ramírez Escobar – Dinamizador ambiental. 

Vo.Bo.: Mónica Cuadros Sierra – Coordinador GAAICS

 Firmado digitalmente por Mónica Cuadros



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR  
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

### ANÁLISIS DEL SECTOR

El decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "establece en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

**Objeto:** Contratar la compra de elementos artísticos para música y danza del centro de formación CEET.

En mérito de lo anterior el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, presenta el estudio del sector necesario:

#### 1.1 Aspectos Generales del Mercado

Para facilitar el análisis global de la economía, las actividades productivas se dividen en tres categorías principales: sector primario, sector secundario y sector terciario.

El sector primario se centra en la extracción y recolección de recursos naturales, abarcando actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Estas actividades son fundamentales, ya que proporcionan las materias primas que otros sectores transformarán o comercializarán.

El sector secundario comprende las actividades industriales que procesan las materias primas obtenidas del sector primario. Incluye la construcción y la manufactura de bienes, como la producción de productos químicos, textiles, calzado y dispositivos tecnológicos. Esencialmente, este sector se dedica a la transformación de insumos en productos elaborados o semielaborados. Por su parte, el sector terciario también conocido como sector servicios, incluye actividades que no producen bienes tangibles, sino que se centran en la prestación de servicios.

Su objetivo principal es satisfacer necesidades humanas y facilitar la actividad de los sectores primario y secundario mediante la distribución y el consumo de servicios.

La economía del sector terciario es fundamental para el crecimiento sostenible, representando una gran parte del PIB en países desarrollados.

Este sector ha evolucionado desde el comercio tradicional hasta abarcar servicios avanzados como la tecnología, las telecomunicaciones y el turismo, destacándose como un indicador clave de una economía madura y diversificada.

La industria textil y de moda en Colombia, que representa aproximadamente el 10% del PIB industrial y genera más de 600.000 empleos, enfrenta en 2025 desafíos significativos debido a factores económicos, arancelarios y laborales.

En el primer trimestre de 2025, Colombia exportó moda por US\$ 212,2 millones, destacándose por su diseño, calidad e innovación. Sectores como la calcetería y moda hogar tuvieron crecimientos récord, consolidando al país como un referente internacional.

Colombia no solo desfila en sus propias pasarelas, también conquista vitrinas internacionales. *En los primeros tres meses de 2025, la industria de la moda del país alcanzó exportaciones por US\$ 212,2 millones, un crecimiento del 5,4%* frente al mismo periodo del año anterior. Pero más allá de la cifra, lo que impresiona es la historia que hay detrás: una maquinaria creativa que no se detiene y que transforma tela, hilo, cuero y metal en productos que hoy llevan el sello "Hecho en Colombia" a más de 90 destinos en el mundo.

Desde vestidos formales diseñados en Medellín que hoy se venden en boutiques de Miami y Milán, hasta calcetines tejidos en pequeñas fábricas del Eje Cafetero que han duplicado su presencia en Europa, **el país está demostrando que su propuesta va mucho más allá de la estética: es industria, es capacidad productiva, es diseño con visión internacional.** Sectores como la joyería y bisutería crecieron un 22%, impulsados por marcas que reinterpretan los oficios ancestrales en clave contemporánea; mientras que la moda hogar —una categoría silenciosa pero poderosa— se disparó un 40%, gracias a productos como lencería de cama de lujo, textiles con diseño sostenible y decoración con identidad local.

A continuación, presentamos un panorama ampliado sobre el comportamiento del mercado para entender mejor la pertinencia del proyecto y se entienda con claridad el requerimiento de este proceso.

Manifiesta el Dane en: **Encuesta mensual de comercio (EMC) publicada el 15 de abril del 2025.**

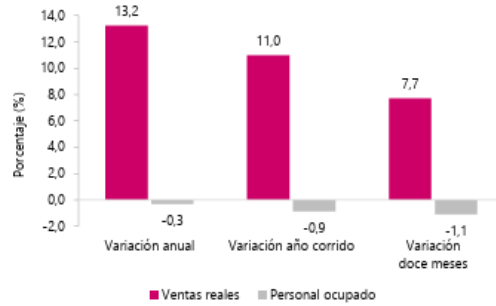
**Encuesta Mensual de Comercio (EMC) mayo 2025**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Distrito Capital / Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones**

Carrera 30 17B - 25 Sur - PBX (57 1) 5960080/14915  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\*  
Total nacional  
Mayo 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr  
Total nacional  
Mayo 2025

Indicador	Variación anual Mayo 2025 / mayo 2024	Variación año corrido Ene - mayo 2025 / ene - mayo 2024	Variación doce meses Junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 - mayo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,2	11,0	7,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIJ 473*)	16,3	13,9	9,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	11,2	8,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,3	13,8	9,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	14,5	11,3	7,0
Total Personal ocupado	-0,3	-0,9	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.  
Total nacional  
Mayo 2025 / mayo 2024 Pr

Línea de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,2	13,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (bienes en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,1	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	7,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	8,1	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y otros escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,1	0,1

Fuente: DANE – EMC.

En mayo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**

**Total nacional**

**Enero – mayo 2025 / enero – mayo 2024 <sup>Pr</sup>**

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>11,0</b>	<b>11,0</b>
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	52,1	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,6	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	22,4	1,7
Alimentos (viveres en general)	-4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,9	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	-2,1	0,0

Fuente: DANE - EMC.

En el periodo de enero a mayo de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa.

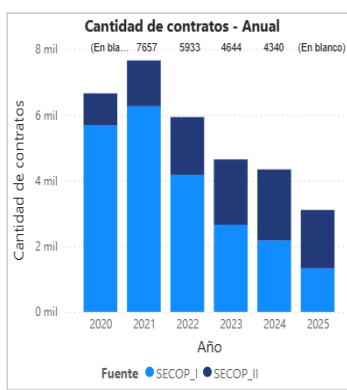
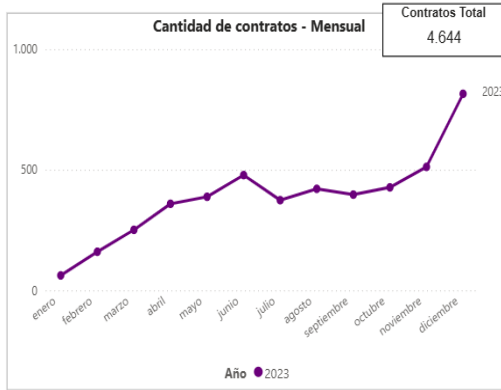
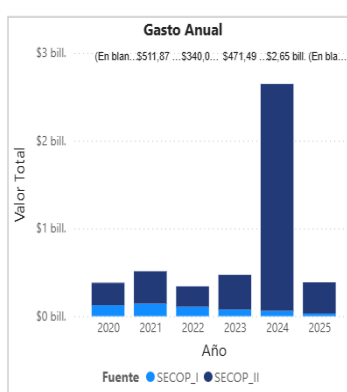
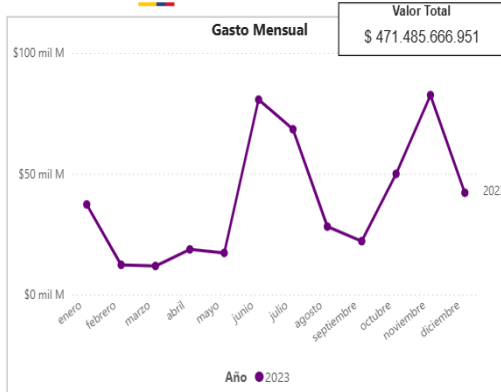
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Bebidas no alcohólicas, con una variación negativa de 2,1%.

**2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA:** Se determinará el análisis de la demanda con base en la estimación de precios de contratos celebrados en años anteriores por el SENA, con objetos similares:

# ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



## ANÁLISIS DE LA DEMANDA



**FILTROS:**

**Seleccione el año:** 2020, 2021, 2022, **2023**, 2024, 2025

**Seleccione la Fecha:** Fecha\_firma: 01/01/2023, 31/12/2023

**Departamento de Entidad:** Todas

**Nombre de Entidad (agregado):**

\*ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

**Plataforma:** SECOP\_I, SECOP\_II

**Nombre de Entidad (plataforma):**

\*ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

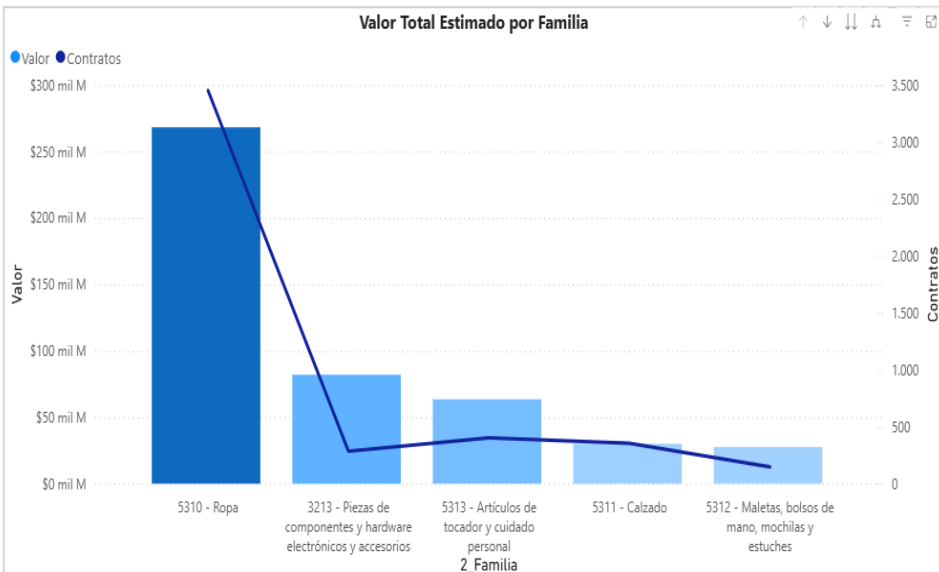
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

CENAV AVIACION

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

EMCA ESD



**Seleccione una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

40 - Componentes y Equipos para Distribución...

41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...

42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros

43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...

44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...

45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...

46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden

**Valor contratado:** \$0, \$2.115.000.000.000

**Modalidad de selección:** Competitiva, Enajenación, Directa, Especial

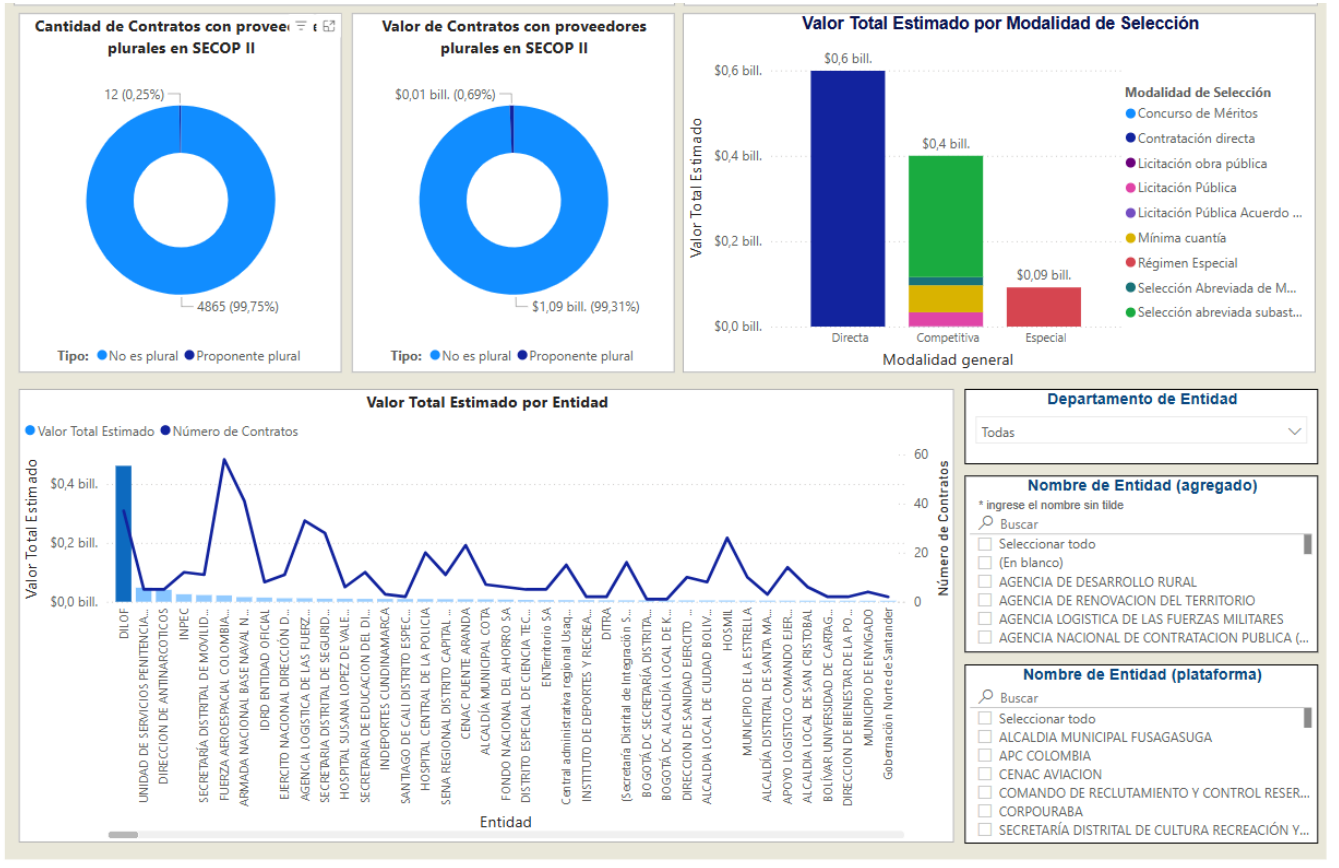
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	3453	\$268.306.486.359	56,91%	3453	\$268.306.486.359	56,91%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	286	\$82.045.900.004	17,40%	286	\$82.045.900.004	17,40%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	402	\$63.515.235.617	13,47%	402	\$63.515.235.617	13,47%
5311 - Calzado	355	\$30.013.813.847	6,37%	355	\$30.013.813.847	6,37%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	148	\$27.604.231.124	5,85%	148	\$27.604.231.124	5,85%
<b>Total</b>	<b>4644</b>	<b>\$471.485.666.951</b>	<b>100,00%</b>	<b>4644</b>	<b>\$471.485.666.951</b>	<b>100,00%</b>





## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	208	\$15.403.238.618	1,41%	194	\$7.999.982.508	0,73%	155	\$20.835.302.381
	5310 - Ropa	486	\$117.863.328.866	10,80%	640	\$194.957.460.208	17,87%	571	\$75.167.680.588
	5311 - Calzado	60	\$3.827.068.171	0,35%	52	\$20.117.573.517	1,84%	84	\$4.196.501.962
	5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	28	\$3.747.979.448	0,34%	47	\$4.539.352.976	0,42%	31	\$1.874.420.264
	5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	179	\$22.657.879.803	2,08%	126	\$33.569.287.693	3,08%	101	\$8.855.738.208
	<b>Total</b>	<b>961</b>	<b>\$163.499.494.906</b>	<b>14,99%</b>	<b>1059</b>	<b>\$261.183.656.902</b>	<b>23,94%</b>	<b>942</b>	<b>\$110.929.643.403</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El valor estimado de la presente contratación ha sido soportado en los presupuestos de las empresas especializadas en la compra solicitada.

De esta manera, en cumplimiento del manual de Contratación Administrativo de la Entidad (numeral 4.2.3 ítem 1), a través de la plataforma tienda virtual, se solicitó cotizaciones para la compra requerida, así:

[https://colombiacompra.coupahost.com/requisition\\_headers/245674/edit](https://colombiacompra.coupahost.com/requisition_headers/245674/edit)


## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

### 2.3 ESTUDIO DE PRECIOS





Con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe Catálogo de Adquisición en Gran Almacén por Mínima Cuantía, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, los materiales y elementos requeridos se encuentran en el catálogo.

En este contexto, la Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para el uso de las entidades las guías generales para los acuerdos marco de precios- Versión G-EAMP-01, así como la de adquisición cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano- TVEC

La entidad determinó el presupuesto oficial estimado del presente proceso con la cotización presentada por HAS LTDA quien respondió que podía ofrecer los bienes e incluirlos en su catálogo. El resultado de este trámite es el siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	NOMBRE DE TIENDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	53101602	CAMISA GUAYABERA MANGA LARGA	GSF01-CAMISA GUAYABERA A MANGA LARGA	CAMISA GUAYABERA MANGA LARGA <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 talla L</li> <li>• 3 talla M</li> <li>• 2 talla XL</li> </ul> Color Blanco		8	\$ 184.722	\$ 1.447.776
2	53111601	ZAPATOS PARA BAILE DE HOMBRE	GSF01-ZAPATOS PARA BAILE DE HOMBRE	ZAPATOS PARA BAILE DE HOMBRE <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 talla 39</li> <li>• 1 talla 38</li> <li>• 1 talla 40</li> </ul> Color Negro		4	\$ 546.297	\$ 2.185.188





**ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR**

3	53131629	BASES DE MAQUILLAJE PARA LA CARA	GSF01- BASES DE MAQUILLAJE PARA LA CARA	BASES DE MAQUILLAJE PARA LA CARA		4	\$ 38.450	\$153.800
4	53131629	BROCHAS DE MAQUILLAJE SET X 24	GSF01- KIT DE BROCHAS DE MAQUILLAJE SET X 24	KIT DE BROCHAS DE MAQUILLAJE SET X 24		4	\$136.086	\$544.332
5	53131629	JUEGO PROFESIONAL DE COSMETICOS DE SOMBRA DE OJOS PALETA DE MAQUILLAJE CONJUNTO DE 120 COLORES	GSF01- JUEGO PROFESIONAL DE COSMETICOS DE SOMBRA DE OJOS PALETA DE MAQUILLAJE CONJUNTO DE 120 COLORES	JUEGO PROFESIONAL DE COSMETICOS DE SOMBRA DE OJOS PALETA DE MAQUILLAJE CONJUNTO DE 120 COLORES		2	\$310.217	\$640.434
6	53102204	TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER	GSF01- TRAJE TIPICO DE CUMBIA MUJER	Falda y blusa a cuadros blancos y rojos con encaje y pasacinta; Arreglo floral artificial para la cabeza. Alpargatas  1 Talla M 1 Talla S		2	\$1.900.694	\$3.801.388

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

7	53102202	TRAJE TIPICO DE CUMBIA HOMBRE	GSF01-TRAJE TIPICO DE CUMBIA HOMBRE	<p>Pantalón blanco de pescador, camisa blanca, mochila de fique, pañoleta roja, sombrero Voltio y Funda para machete. Alpargatas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> <li>• 1 Talla L</li> </ul>		2	\$ 2.154.120	\$3.801.388
8	53101902	BLAZER HOMBRE DOTACION	GSF01-BLAZER HOMBRE DOTACION	<p>BLAZER HOMBRE DOTACION</p> <p>COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> <li>• 2 Talla L</li> </ul>		3	\$ 331.618	\$ 994.854
9	53101902	PANTALON CLASICO LINO CABALLERO NEGRO CAQUI AZUL	GSF01-PANTALON CLASICO LINO CABALLERO NEGRO CAQUI AZUL	<p>PANTALON CLASICO LINO CABALLERO NEGRO CAQUI AZUL</p> <p>COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Talla 32</li> <li>• 2 Talla 30</li> <li>• 1 Talla 43</li> </ul>		6	\$ 378.271	\$ 2.269.626
10	53102204	TRAJE TIPICO BOYACENSE MUJER	GSF01-TRAJE TIPICO BOYACENSE MUJER	<p>Falda negra con adornos en cintas y canutillos, blusa de manga larga con encajes, chal y sombrero campesino. Alpargata</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> </ul>		1	\$ 1.710.626	\$ 1.710.626


## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

11	53102202	TRAJE TIPICO BOYACENSE HOMBRE	GSF01-TRAJE TIPICO BOYACENSE HOMBRE	<p>Pantalón de tono oscuro azul rey, camisa manga larga, ruana y sombrero campesino. Alpargatas pañoleta o cinturón de cuero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla L</li> </ul>		1	\$ 1.710.626	\$ 1.710.626
12	53131629	KIT DE MAQUILLAJE 01	GSF01- KIT DE MAQUILLAJE 01	<p>KIT DE MAQUILLAJE 01 INCLUYE 5 LAPICES DELINEADORES COLOR NEGRO 2 GRAMOS, 5 LAPICES DELINEADOR COLOR BLANCO 2 GRAMOS, 8 PINTURAS FACIALES Y UN KIT DE PINCELES MIXTOS</p>		3	\$ 98.039	\$ 294.117
13	53101602	BUFANDA PASHMINA CHAL UNICOLOR	GSF01-BUFANDA PASHMINA CHAL UNICOLOR	<p>BUFANDA PASHMINA CHAL UNICOLOR</p>		3	\$ 54.424	\$ 163.272
14	53101602	CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO	GSF01-CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO	<p>CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Talla M</li> <li>• 2 Talla L</li> </ul>		2	\$ 106.209	\$ 212.418

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

15	53102204	TRAJE TÍPICO INDÍGENA MUJER	GSF01-TRAJE TÍPICO INDÍGENA MUJER	<p>Falda y blusa en tela cruda con adornos indígenas, manilleras y tocado indígena para la cabeza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla S</li> </ul>		1	\$ 950.348	\$ 950.348
16	53102202	MARIMONDA	GSF01-MARIMONDA	<p>Mascara de marimonda, pantalón pesquero, de colores, camisa y corbata de colores. Elaborado en satin brillante</p>		1	\$950.348	\$950.348
17	53102204	VESTUARIO PACIFICO MUJER	GSF01-VESTUARIO PACIFICO MUJER	<p>VESTUARIO PACIFICO MUJER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Talla M</li> <li>• 1 Talla S</li> </ul>		2	\$342.592	\$ 685.184
18	53101602	FLORES PARA ADORNOS MUJERES FOLKLORE	GSF01-FLORES PARA ADORNOS MUJERES FOLKLORE	<p>FLORES PARA ADORNOS MUJERES FOLKLORE</p>		2	\$ 92.592	\$ 185.184

**ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR**

19	53101902	VESTUARIO URBANO HOMBRE BASICO (CAMISETA PANTALON Y ZAPATOS)	GSF01- VESTUARI O URBANO HOMBRE BASICO (CAMISETA PANTALON Y ZAPATOS)	VESTUARIO URBANO HOMBRE BASICO (CAMISETA PANTALON Y ZAPATOS)  ZAPATOS 39 PANTALON 32 CAMISA M		1	\$ 407.408	\$ 407.408
20	53102204	VESTUARIO BALLET JUVENIL	GSF01- VESTUARI O BALLET JUVENIL	VESTUARIO BALLET JUVENIL  1 TALLA S		1	\$ 277.778	\$277.778
21	53101602	MASCARA SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)	GSF01- MASCARA SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)	MASCARA SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)		7	\$ 21.062,00	\$ 147.434
22	53101602	SOMBRERO SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATR	GSF01- SOMBRER O SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)	SOMBRERO SURTIDO X UNIDAD (PARA TEATRO)		3	\$48.611	\$145.833

**ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR**

23	53101602	TIRANTES X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	Gsf01-TIRANTES X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	TIRANTES X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)		6	\$ 12.246	\$73.476
24	53101602	PELUCA CORTA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	Gsf01-PELUCA CORTA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	PELUCA CORTA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)		4	\$ 85.718	\$ 342.872
25	53101602	PELUCA LARGA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	Gsf01-PELUCA LARGA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)	PELUCA LARGA X UNIDAD COLORES SURTIDOS (PARA TEATRO)		2	\$ 159.190	\$159.190
26	32101514	AMPLIFICADOR HARTKE PARA BAJO ELECTRIC	gsf01-AMPLIFICADOR HARTKE PARA BAJO ELECTRICO	El amplificador para bajo eléctrico HD500 ligero, de alta potencia. Con dos altavoces HyDrive patentados por Hartke de 10" con imanes de neodimio y amplificador Clase D de 500 vatios en un elegante amplificador ligero Clase D produce una potencia de 500 vatios que puede llenar cualquier espacio de ensayo, estudio de grabación o lugar de actuación y con un peso de solo 35 libras en total, el HD500 se puede transportar fácilmente a través de un asa de transporte de		1	\$ 4.999.190	\$4.999.190

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

				<p>correa moldeada a cualquier lugar que necesite más graves, los altavoces HyDrive cuentan con controladores de cono híbrido de papel / aluminios cuidadosamente diseñados. Potencia de salida nominal: 500 vatios pico/250 vatios RMS Nivel de entrada nominal: 77,46 mv rms (@1kHz) Distorsión armónica total: 0,54 % (@1 dB por debajo de la salida nominal, 1 kHz típico) Relación señal-ruido: 1W/49,3dBu (1Wrms a 1kHz) Salida de altavoz de ganancia de señal: 37,1 Vrms Ganancia de señal para salida directa: 4,2 Vrms Control de graves: 70Hz Control de rango medio: 700Hz Control de agudos: 5kHz Control de forma: 100Hz – 900Hz El color puede variar de acuerdo a la disponibilidad. Imagen de referencia.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

#### ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado de la presente contratación deberá ser soportado en los presupuestos las empresas especializadas la comercialización de mobiliario. Que así mismo para celebrar el presente Contrato corresponderá a un valor determinado, incluido todos los impuestos, tasas y erogaciones a que haya lugar.

Asimismo, y con base en la información anteriormente mencionada, el valor aproximado de la presente contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 29.930.132.). IVA incluido IVA incluido**, incluido IVA sin incluir el 4 X 1000. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7325 del 03-04-2025

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

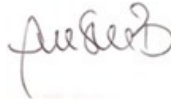
### 2. NORMATIVIDAD:

En consideración al monto del contrato que se pretende celebrar, se dará aplicación con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 211; y los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía. El marco legal del presente **proceso de mínima cuantía** y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, b) Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA c) Disposiciones de los Códigos Civil, de

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos. d) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. e) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Cordialmente,



Firmado  
digitalmente por  
LINA SAMARIS  
SILVA BELTRAN

**LINA SAMARIS SILVA BELTRAN**

**Subdirectora**

**Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones  
SENA- Regional Distrito Capital**

Proyectó: Sandra Cuervo Profesional presupuesto CEE Cuervo R

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: Contratar la compra de elementos artísticos para música y danza del centro de formación CEET

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
							IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)						PROBABILIDAD	IMPACTO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	ECONOMICO	Falta de liquidez para la entrega de los elementos requeridos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	10	EXTREMO	CONTRATISTA	Solidez en el Estudio de Mercado y verificación de la información financiera del contratista	RARO (1)	CATASTROFICO (5)	10	EXTREMO	SI	Equipo estructurador del proceso	En la planeación del Proceso de Contratación, en la verificación y comparación de los documentos presentados en el proceso.	Hasta la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías establecidas	En la planeación del Proceso de Contratación, la selección del contratista en la verificación de pagos de parafiscales en la ejecución del contrato	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación o retrasos en los plazos de pagos	Afectación en la prestación de la compra	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar los pagos a parafiscales y la información financiera del proveedor	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Equipo estructurador del proceso, Supervisor del Contrato	En la planeación del Proceso de Contratación, en la verificación y comparación de los documentos presentados en el proceso.	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Verificación de la documentación entregada por el contratista para realizar los cobros mensuales respectivos	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Cambios en las leyes o normas que rigen el contrato a celebrar.	Modificación en las condiciones en las que se presta el suministro de acuerdo con la ley que entre en vigencia	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que permita revisar de forma permanente la legislación relacionada con la ejecución del contrato	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	3	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Permanente actualización de la legislación que aplica a la ejecución del contrato	Permanente
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incorrecta entrega de los elementos a suministrar	Indisponibilidad de los elementos	POSIBLE (3)	CATASTROFICO (5)	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación, de entrega de los elementos a contratar	POSIBLE (3)	MEJOR (2)	5	MEDIO	SI	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Con el acompañamiento permanente del equipo Técnico del Centro de formación en caso de requerirse operación sobre el equipo	Permanente
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incorrecta manipulación de los equipos y trajes	afectación directa en el suministro de los elementos	IMPROBABLE (2)	CATASTROFICO (5)	7	ALTO	CONTRATISTA	verificación permanente de los elementos a suministrar	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Con el acompañamiento permanente del supervisor del contrato	Permanente
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario (impuestos).	Incumplimiento de las condiciones económicas del contrato	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	7	ALTO	CONTRATISTA	Permanente comunicación con el contratista y actualización permanente del regimen tributario aplicable al contrato en ejecución	POSIBLE (3)	MEJOR (2)	5	MEDIO	NO	Contratista y Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del contrato	Hasta que se realice en sumiistro de los materiales	Con la actualización permanente por parte del supervisor de las normas tributarias aplicables al contrato en ejecución	Permanente

Objeto: Contratar la compra de elementos artísticos para música y danza del centro de formación CEET																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que no afecten la ecuación económica del contrato.	Modificación del contenido obligacional del contrato.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento entre la entidad, el supervisor contratista a la información técnica - legal y monitorear la ejecución del contrato.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	supervisor del contrato y contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Revisión de la información en reuniones de seguimiento	Cada vez que se requiera
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que afecte sustancialmente la ecuación económica del contrato y que se encuentre debidamente probado.	Afectación sustancial la ecuación financiera del contrato.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Realizar seguimiento entre la entidad, el supervisor a la información técnica - legal y monitorear la vinculada la ejecución del contrato y Realizar el estudio particular del cambio normativo y evaluar el impacto en la ecuación económica del mismo.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	supervisor del contrato y contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Revisión de la información en reuniones de seguimiento	Cada vez que se requiera
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Retraso en la ejecución del contrato	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	supervisor del contrato y contratista	Durante la ejecución del contrato	Términos establecidos en el contrato	Reuniones de seguimiento	Cada vez que se requiera
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación del servicio al cliente	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	supervisor del contrato y contratista	Durante la etapa precontractual	Durante los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Término establecido para la firma de contrato	Etapas precontractual - Firma del contrato y reuniones entre el CONTRATISTA y el supervisor de la Entidad.
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afectación a la salud humana y al Medio Ambiente	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Aplicación de las medidas relativas en temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y energeticos	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Revisión de la información en reuniones de seguimiento	Cada vez que se requiera
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que no afecten la ecuación económica del contrato.	Modificación del contenido obligacional del contrato.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento entre la entidad, el supervisor contratista a la información técnica - legal y monitorear vinculada a la ejecución del contrato.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	supervisor del contrato y contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Revisión de la información en reuniones de seguimiento	Cada vez que se requiera



Versión: 02

Código: GIL-F-073

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

FECHA: 14/08/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
COD REGIONAL: 11 REGIONAL: DISTRITO CAPITAL  
CENTRO DE COSTO: CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES  
COD CENTRO DE COSTO: 921010

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de los bienes solicitados por el área o dependencia de Subdirección se infoma las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
------------------	--------	-----------------------------	------------------	------------------	------------------------------

Información generada del aplicativo SACB de fecha: 14 de agosto de 2025

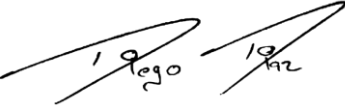
Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kárdex de acuerdo a la solicitud.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<i>Luz pro Dj Luz incandescente portátil</i> Tipo: PAR LED • Potencia: 18 LEDs de 15W (RGBWA UV 6 en 1) • Potencia total: 270W • Voltaje/Frecuencia: 110-240V, 50-60Hz • Modos de operación: Automático, Sonido, DMX • Colores: Rojo, Verde, Azul, Blanco, Ámbar, UV • Efectos: Lavado de color (Wash)
2	<i>Amplificador de Bajo-Conductor de 15 "</i> <i>Ecuilizador gráfico de 7 bandas</i> <i>165 vatios RMS</i> <i>Mejorar el control</i> <i>HF conmutable</i> <i>Compresor de a bordo</i> <i>Limitador a bordo</i>

3	<p><i>Cabina de sonido Cabina activa 2 vías.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Parlante de 15".</i></li> <li>• <i>Driver 1,75".</i></li> <li>• <i>Potencia 300W RMS en parlante 100W driver.</i></li> <li>• <i>Amplificador: Clase H.</i></li> <li>• <i>Impedancia 8Ω.</i></li> <li>• <i>Respuesta de frecuencia (-3db):50Hz-18kHz.</i></li> <li>• <i>SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (PICO).</i></li> <li>• <i>Entrada en XLR.</i></li> <li>• <i>Salida en XLR.</i></li> <li>• <i>Control de volumen maestro.</i></li> <li>• <i>Control de graves y agudos.</i></li> <li>• <i>Conmutable entre entrada de micrófono y línea.</i></li> <li>• <i>Material de construcción ABS.</i></li> <li>• <i>Incluye manual de uso, soporte para colocar como monitor de piso y cable de poder.</i></li> <li>• <i>Alimentación 110V/220V.</i></li> <li>• <i>Dimensiones Caja: 55 x 52 x 79.5cm.</i></li> <li>• <i>Peso caja: 34kg</i></li> </ul>
4	<p><i>Vestidos para danza latina con un volante Material: Satín Producto: poliéster y elastano de alta elasticidad. Material: 87% poliéster, 13% elastano. Características: refuerzo en copa, adaptables a todo cuerpo, elástico en todos los lados, suave, cómodo, buena fi rmeza, sin bola, no se encoge, no se decolora, alta elasticidad.</i></p>
5	<p><i>Vestidos para danza latina con volantes</i>  <i>Material: Producto: poliéster y elastano de alta elasticidad. Material: 87% poliéster, 13% elastano. Características: refuerzo en copa, adaptables a todo cuerpo, elástico en todos los lados, suave, cómodo, buena fi rmeza, sin bola, no se encoge, no se decolora, alta elasticidad.</i></p>
6	<p><i>Vestidos para danza contemporánea</i>  <i>Material: Producto: poliéster y elastano de alta elasticidad. Material: 87% poliéster, 13% elastano. Características: refuerzo en copa, adaptables a todo cuerpo, elástico en todos los lados, suave, cómodo, buena fi rmeza, sin bola, no se encoge, no se decolora, alta elasticidad. La parte del falda con vuelo.2 blancos, talla M 2 negros, talla M</i></p>
7	<p><i>Zapatos exclusivamente para danza</i>  <i>Características: Tacón alto de 3 cm. Material en cuero. Color beige liso sin decorado. Cantidad total: 8 Tallas: 3 talla 36 3 talla 37 2 talla 38</i></p>
8	<p><i>Camisa hombre silueta recta, cuello semiabierto, su tejido resistente a las arrugas. Composición: 65% Poliéster 35% Algodón. Cantidad total: 8. 1 blanca talla L, 3 blancas talla M; 1 negra talla L y 3 negras talla M</i></p>
9	<p><i>Abanicos 100 % seda</i>  <i>Características: con base de madera de bambú. Los bordes cosidos para evitar que se deshilache. Tela de seda delicada y suave y resistente para usar durante un largo período. Diseño de degradado de color. Tamaño 150 x 50 cm 2 pares (mano izquierda y derecha) abanicos en degradé rojo amarillo 2 pares (mano izquierda y derecha) abanicos en degradé azul y blanco 2 pares (mano izquierda y derecha) abanicos en degradé blanco y rojo</i></p>

10	<p><b>Abanicos 100 % seda</b>  <i>Características: con base de madera de bambú. Los bordes cosidos para evitar que se deshilache. Tela de seda delicada y suave y resistente para usar durante un largo período. Diseño de degradado de color. Tamaño 150 x 50 cm 2 pares (mano izquierda y derecha) abanicos en degradé rojo amarillo 2 pares (mano izquierda y derecha) abanicos en degradé azul y blanco 2 pares (mano izquierda y derecha) abanicos en degradé blanco y rojo</i></p>
11	<p><b>Maquillaje - paleta</b>  <b>A. PALETA COMBINADA</b>  <i>Paleta de base color por 21 unidades y 10 sombras en polvo en tonos ácidos, productos diseñados especialmente para el maquillaje de rostro, de gran rendimiento y duración.</i></p>
12	<p><b>Maquillaje - Base oleosa</b>  <b>BASE OLEOSA ESTUCHE N° 606</b>  <i>Estuche de bases oleosas x 6 Uds. de larga duración y alto rendimiento.</i></p>
13	<p><b>Maquillaje base individual</b>  <b>BASES COLOR INDIVIDUAL X 50 gr Cada uno</b>  <i>Base de maquillaje tipo oleoso de color blanco, de gran rendimiento y duración.</i></p>
14	<p><b>Mantillas de hombro</b>  <b>Mantillas de hombros, negras, talla M</b></p>
15	<p><b>Vestido para danza tradicional latina</b>  <i>Pollera o falda de 360° de amplitud para dar total vuelo a los movimientos, con lazos a los lados que se pueden ajustar a cualquier cintura.</i></p> <p><i>Camisa straple (Tipo corset en espalda para permitir acomodar a diferentes tamaños de torso) con mangas bolero, desde la mitad del brazo y hasta el antebrazo (como se muestra en la foto)</i></p> <p><i>Características de la tela: tela con buena caída. No se decolora. No se arruga.</i></p> <p><b>4 trajes: 2 talla M. 2 talla L</b></p>
16	<p><b>Traje de danza andina tradicional de salón - blusa</b>  <i>Mujer: Blusas: 96% algodón y 4 % spandex. Polleras o falda con enaguas o cancan para dar volumen. Que tenga buena caída la tela (colores sugeridos en la foto)</i></p> <p><b>Cantidad: 2 traje blusa y falda</b>  <b>Tallas: M</b></p>

17	<p><i>Traje de danza andina tradicional de salón - pantalón</i>  <i>Hombre: Pantalones formales sin preses frontales: 50% algodón, 47% poliéster y 3% elastano</i></p> <p><i>Cantidad: 6 color negro</i>  <i>1 talla S. 4 talla M. 1 talla L</i></p> <p><i>Cantidad: 2 color café talla M</i>  <i>(Café sugerido en la foto)</i></p>
18	<p><i>Traje de danza andina tradicional de salón - chaleco</i>  <i>Chalecos formales: correa trasera ajustable con hebilla para ajuste, unicolor, ajustado, largo a la cintura, cierre con botones. 70% poliéster, 30% rayón (Café sugerido en la foto)</i></p> <p><i>Cantidad: 2 color café talla M.</i></p>
19	<p><i>Zapato para hombre</i>  <i>Zapato para hombre: tacón bajito. En cuero. liso sin decorado.</i></p> <p><i>Cantidad total 4 color negro</i>  <i>1 talla 38. 2 talla 39. 1 talla 40</i></p>
20	<p><i>Trusa</i>  <i>La trusa o leotardo, con corte tipo halter. Con un recogido en el escote delantero que le da amplitud al busto. En la espalda cuenta con un nudo drapeado que genera un escote en triángulo. Material en Nylon y Lycra con muy buena adherencia.</i>  <i>Cantidad: 5 color negro</i>  <i>Talla: 3 talla M. 2 talla L</i></p>
21	<p><i>Traje completo hombre</i>  <i>Traje completo hombre (blazer negro, camisa blanca, pantalón negro, corbata negra, gris , roja)</i></p> <p><i>Tallas: M, L</i>  <i>Cantidad (3)</i></p> <p><i>Características:</i>  <i>Saco blazer con cuello de solapa, elaborado en lino 100%, acabados en puños con detalles en botones, bolsillo interior</i></p> <p><i>Pantalón traje de hombre en elaborado en lino 100% estilo clásico</i></p>
22	<p><i>Vestido Mujer para teatro</i>  <i>Vestido elaborado en Lycra spandex con cuello cuadrado, corte imperio, manga larga y falda semirotonda</i></p> <p><i>Color Negro (6, 2 por talla (S,M,L))</i></p> <p><i>Color Blanco (6, 2 por talla (S,M,L))</i></p>

23	<p><i>Zapatos para Mujer con tacón</i>  <i>Zapatos para Mujer con tacón liso sin decorado en cuero</i></p> <p><i>Cantidad (6 pares)</i>  <i>Color (negro)</i>  <i>2 pares por Talla (35,36,38)</i></p>
24	<p><i>Zapatos formales hombre</i>  <i>Zapatos formales hombre liso sin decorado en cuero</i></p> <p><i>Color (negro)</i>  <i>Cantidad (3 pares)</i></p> <p><i>Tallas (38,39,41)</i></p>
25	<p><b>Pantalón hombre</b>  <b>Pantalón recto con preses elaborado en lino Armani 100%</b>  <b>Color Blanco (6) y negro (6)</b>  <b>Tallas (M, L)</b></p>
26	<p><b>Camisa hombre formal</b>  <b>Camisa hombre blanca con cuello elaborada en Oxford.</b>  <b>Color blanco (6) negra (6)</b>  <b>Talla (M, L)</b></p>
<p>FIRMA ALMACENISTA  NOMBRE COMPLETO  N° DE IDENTIFICACIÓN  CORREO INSTITUCIONAL</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p style="text-align: center;">Diego Mauricio Diaz Valencia</p> <hr/> <p style="text-align: center;">80,257,542</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><a href="mailto:dmdiazv@sena.edu.co">dmdiazv@sena.edu.co</a></p>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHLcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC  
 Fecha y Hora Sistema: 4/03/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7325	Fecha Registro:	2025-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

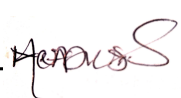
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	7325	Fecha Registro:	2025-03-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921042 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS:CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN
---------	--

  
 Firmado digitalmente por Monica Cuadros Sierra  
 Firma Responsable

---

CERTIFICADO TEMPORAL - INDISPONIBILIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS BLACKBOX2

En mi calidad de ordenadora del gasto certifico que se suscribió la orden de compra N°. **156201 de 2025** del Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

**MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-DC-156201-2025**

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-156201 DE 2025**

**Objeto:** *CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEET.*

**\$24.930.942,00**

*(VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MTE CON CERO CENTAVOS)*

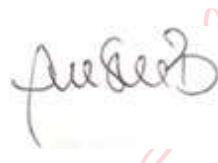
Fecha de suscripción: 26/11/2025

Fecha de registro Blackbox: 26/11/2025

Contratista: PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
N.I.T. 900365660

Este contrato se registrará en el aplicativo blackbox2 una vez se encuentre disponible y se haya restablecido el servicio tecnológico.

Líder del proceso de contratación: Marco Antonio Salamanca Bautista ~~##~~

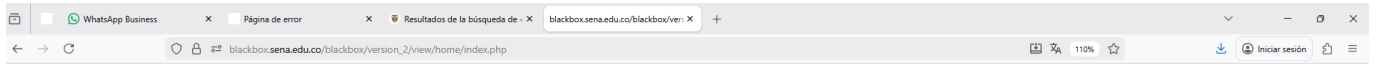
 Firmado digitalmente por  
LINA SAMARIS  
SILVA BELTRAN

---

**Lina Samaris Silva Beltrán**  
SUBDIRECTORA (E)  
CENTRO ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Este certificado ha sido elaborado por: Marco Antonio Salamanca Bautista. ~~##~~

# Pantallazo aplicativo Blackbox



**504 Gateway Time-out**  
The server didn't respond in time.





# BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

## Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-156201 de 2025 de el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

**MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-DC-CEET-156201-2025**

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-156201 DE 2025**

*CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEET*

**\$ 24.930.942,00**

*(VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS)*

Fecha de suscripción: 27/11/2025

Fecha de registro Blackbox: 27/11/2025

Contratista: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S (NIT 900.365.660)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 20107.

Líder del proceso de contratación: Marco Antonio Salamanca Bautista

Marco Antonio Salamanca Bautista

CC 79611391

Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Marco Antonio Salamanca Bautista, el día 27/11/2025 a las 11:10 am.  
No. 1.0.2.-1764259743



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC
Fecha y Hora Sistema: 26/11/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7325 de fecha 2025-03-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMINICACIONES BOGOTA D.C

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Orden de Compra, Tipo, Orden de Compra, Fecha.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: Dependencia, Posición Catálogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Fecha Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo x Obligar.

Objeto: GASTOS BIENESTAR ALUMNOS:CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CEET

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: Dependencia de Afectación de PAC, Posición del Catálogo de PAC, Fecha, Valor a Pagar, Saldo por Obligar, Línea de Pago.

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)